



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 92 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA” ID N° 465.612 POR LA SUMA DE G. 273.056.450 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Nueva Colombia, 03 de mayo 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 03 de mayo del 2025.-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) 10/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA” ID N° 465.612 se presentaron las siguientes oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MAGNO DARIO BENITEZ VERA	G.224.634.326
2	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	G.273.056.450
3	ALAN GABRIEL CASTILLO OVELAR	G.274.257.860

Que la firma **Emmanuel Ingenieria de Cesar Antonio Presentado Rodriguez** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

Que la Intendenta Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Stta. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente
Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60M X 10.90M EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA COLOMBIA” ID N° 465.612 POR LA SUMA DE G. 273.056.450 (GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) A LA FIRMA EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ CON RUC N° 4642862-3-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Cesar Antonio Presentado con CI N° 4.642.862-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



SRA. LOURDES ROCIO RIVEROS
Secretaria General



Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia